JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Delegación Territorial de Málaga

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO MIXTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y LAVADO DE VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN MÁLAGA (EXPTE. Nº: 2019 CONTR 107970).

En Málaga, a 1 de 7 de 2020

R E U N I D O S:

De una parte, **D. FERNANDO FERNÁNDEZ TAPIA-RUANO** en calidad de Delegado Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga (en adelante la Delegación Territorial), ejerciendo las facultades de contratación que le están delegadas en el ámbito de su competencia en virtud de lo dispuesto en la Orden de28 de mayo de 2019 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería (Boja n.º 106 de 05/06/2019).

De otra parte **D. José Luis Hinojosa Pérez** con D.N.I..: **25.323.494 - B** actuando en representación de la empresa **Autotaller La Esperanza** con C.I.F.: **25.323.494 - B** y con domicilio social en C/ Camino del Cementerio nª 4, 29200 Antequera (Málaga).

Ambas partes se reconocen mutuamente competencia y capacidad para formalizar el presente contrato de suministros con arreglo a las cláusulas que más adelante se exponen y a los siguientes,

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- Existe crédito suficiente con cargo a las partidas presupuestarias:

1300020000 G/12M/21400/29/01 2020 ..... 6.691,53 €
1300020000 G/12M/21400/29/01 2021 ..... 6.691,52 €

Con fecha 25 de abril de 2019 por el órgano de contratación se aprobó el expediente y el gasto por importe 65.538,72 €, iva incluido anualidad 2019 y 39.380,73 € iva incluido anualidad 2020 y se realizó la fiscalización previa del mismo por Intervención Provincial de Málaga el 27 de mayo de 2019, si bien posteriormente se hubo de reajustar las anualidades por un retraso en la fecha inicial prevista que pasó a ser el 1 de julio de 2020.

Segundo.- La adjudicación del presente contrato fue acordada por el órgano de contratación el 30 de octubre de 2019.

AUTOTALLER "LA ESPERANZA"
JOSE LUIS HINOJOSA PEREZ
N.I.F.. 25.323.494 - B
Cno. Cementerio, nº 4 - ANTEQUERA
Teléf.: 952 84 24 75

CLÁUSULAS

C/ Avda. De la Aurora, nº. 47, 5ª, planta.
Telf.: 670 94 88 94 – 951 77 70 08
Fax.: 951 03 82 50

JUNTA DE ANDALUCIA
Delegación Territorial
MÁLAGA

PRIMERA.- El presente contrato de servicio y suministros tiene carácter administrativo y se regirá por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en lo que no se opongan a la citada Ley, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado, y a las cláusulas contenidas en los pliegos de clausulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

SEGUNDA.- JOSE LUIS HINOJOSA PÉREZ (AUTOTALLER LA ESPERANZA) se compromete a ejecutar la prestación objeto del presente contrato que se detalla más adelante, con arreglo a la oferta presentada por la misma, a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han regido la licitación CONTRATO MIXTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y LAVADO DE VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA,GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN MÁLAGA (EXPTE. N.º.:2019 CONTR 107970) el contratista declara conocer y aceptar plenamente, y de acuerdo a las disposiciones que en ejecución del contrato estime oportuno acordar la Delegación Territorial para el cumplimiento del mismo.

TERCERA.- El objeto de este contrato es el mantenimiento preventivo, correctivo y lavado de vehículos del parque móvil adscritos a la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga correspondientes al **LOTE 1 DE ANTEQUERA**, conforme a las características y requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas del presente contrato, siendo el lugar de la prestación la instalación debidamente autorizada por la adjudicataria, sita en Calle Camino del Cementerio nª 4, 29200 Antequera (Málaga).

CUARTA.- El precio del presente contrato asciende 11.060,37 euros (sin IVA), a lo que corresponde un IVA de 2.322,68 euros, y un total de 13.383,05 euros (IVA incluido), y en el mismo se entienden incluidos los costes de personal, materiales, suministros, procedimientos y equipos que sean necesarios para el cumplimiento de la prestación contratada, así como toda clase de tributos que sean de aplicación, en especial el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA.) que deberá ser repercutido como partida independiente en la factura que se presente.

CONCEPTO	CÓDIGO	PRECIO OFERTA
REVISIÓN BÁSICA CON CAMBIO ACEITE Y FILTRO	1.A	40,00 €
REVISIÓN BÁSICA CON CAMBIO ACEITE Y FILTRO Y A.	1.B	65,00 €

AUTOTALLER "LA ESPERANZA"
JOSE LUIS HINOJOSA PEREZ
N.I.F.: 25.323.494 - B
Cno. Cementerio, nº 4 - ANTEQUERA
Teléf.: 952 84 24 75

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Delegación Territorial

REVISIÓN DETALLADA CON CAMBIO A/F Y OTROS.	1.C	80,00 €
RECARGA DE GAS DE AIRE ACONDICIONADO	1.D	45,00 €
SUSTITUCIÓN NEUMÁTICOS NUEVOS F/T	2.A	----------
SUSTITUCIÓN NEUMÁTICOS NUEVOS T.	2.B	100,00 €
ALINEACIÓN DIRECCIÓN	2.C	30,00 €
EQUILIBRADO DE RUEDA	2.D	5,00 €
LAVADO EXTERIOR/INTERIOR	3.A	12,00 €
PRECIO MANO DE OBRA	4.A	25,00 €
REPUESTO Y MATERIALES (% DESCUENTO)	4.B	20%

Así mismo se compromete a efectuar la siguiente **mejora** ofrecida independientemente del importe total contratado:

- 12 lavados adicionales sin coste ninguno para la Administración.

QUINTA.- El pago se efectuará mediante la previa presentación de factura, con periodicidad mensual, en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas. De acuerdo con lo señalado en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, no habrá revisión de precios.

Si como consecuencia de retrasos en el abono del precio por parte de la Delegación Territorial se devengaran intereses de demora, los mismos se calcularán abonándose al contratista de conformidad con la legislación vigente.

SEXTA.- El plazo de ejecución total del contrato será **12 meses**, desde el 1 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021 , prorrogable por otros ocho meses mas.

OCTAVA.- Serán causa de resolución del contrato las previstas en la Cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
El cumplimiento defectuoso del contrato será penalizado de acuerdo con lo previsto en el Anexo I del PCAP.

NOVENA.- Para responder de las obligaciones derivadas del presente contrato la garantía definitiva se establece mediante constitución de Depósito, por importe De **553,02 euros,** equivalente al 5% del importe de licitación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, a favor de la Delegación Territorial.

DÉCIMA .- Dado que la prestación del objeto del presente contrato implica el acceso del contratista a datos de carácter personal de cuyo tratamiento es responsable la entidad contratante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el contratista únicamente tratará tales datos conforme a las instrucciones del responsable del tratamiento, y no los comunicará a terceros ni los aplicará con fin distinto al que es propio del objeto de este contrato.

AUTOTALLER "LA ESPERANZA"
JOSE LUIS HINOJOSA PEREZ
N.I.F.: 25.323.494 - B
Cno. Cementerio, nº 4 - ANTEQUERA
Teléf.: 952 84 24 75

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 3/4
FIRMADO POR	JORGE LINDELL GONZALEZ - DP. CONTRAT., PATRIM. Y GEST. ECON.		
CENTRO DIRECTIVO	D.T. AG.G. P. Y DESARR. SOSTENIBLE. MA.	FECHA EMISIÓN	08/07/2020 09:47
CONSEJERÍA O ENTIDAD	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST	LUGAR EMISIÓN	MALAGA
CÓDIGO 3ZS9AZ92VJU4MN68F87LJQDKLNTCH3	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

UNDÉCIMA.- Las cuestiones o diferencias que pudieran surgir con motivo de la interpretación, modificación, resolución y efectos del presente contrato, se resolverán por el órgano de contratación de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, cuyos acuerdos serán ejecutivos y pondrán fin a la vía administrativa. Contra dichos acuerdos cabrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

El contratista presta su conformidad a los Pliegos que rigen este contrato, firmando dos ejemplares de los mismos, quedando ambas partes sometidas a los preceptos del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: Fernando Fernández Tapia-Ruano

EL CONTRATISTA

AUTOTALLER "LA ESPERANZA"
JOSE LUIS HINOJOSA PEREZ
N.I.F.: 25.323.494 - B
Cno. Cementerio, nº 4 - ANTEQUERA
Teléf.: 952 84 24 75

Fdo.: JOSE LUIS HINOJOSA PÉREZ

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
89
Delegación Territorial
MALAGA